"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0104-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 17 de Mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI , DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0045-2023-CM-MDC/Q, de fecha 17 de mayo del año 2023, en el que se Autorizo y aprobó el viaje del señor Alcalde y de los señores Regidores en comisión de servicios al Distrito de Ccarhuayo, por el 63° Aniversario de se Creación Política ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al ***"Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras"*** *y la* ***"Alcaldía funciones ejecutivas"****.*

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N°016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA V°B°

Que, se mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo ***el viaje en comisión de servicios al*** *Distrito de Ccarhuayo, del señor Alcalde y de los señores regidores Gregorio Vargas Ttito, Jorge Paredes Vilca y Heidi Viviana Choque Chipayo, los días 19 y 20 de mayo del año en curso, con la finalidad de que participen en las actividades y acto protocolar por el 63° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccarhuayo, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco; por lo que es pertinente autorizar otorgar los viáticos, al señor Alcalde y a los Regidores comisionadas, por un día, quienes deberá informar en la próxima sesión de concejo.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI V°B° SECRETARIA GENERAL

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6° del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, *a las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, así como de Tesorería,* ***el*** *otorgamiento de viáticos para los señores Regidores* ***Gregorio Vargas Ttito, Jorge Paredes Vilca y Heidi Viviana Choque Chipayo,*** *en comisión de servicios al Distrito de Carhuayo,* ***por Un (01)*** *día,* ***para cada uno****, con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 023 " Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal", con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2023, de acuerdo a la escala aprobada.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, *con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los Regidores comisionados, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Abastecimiento y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....

Sr. GREGORIO VARGAS TTITO
DNI N° 28188662
ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti